



## Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A.

Frente al Parque Central, Bo. El Centro Tel.: 2691-0013 / 2691-0708

Fax: 2691-0707



### CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este Término por medio de la presente **CERTIFICA**: que en Libro de Actas que se lleva en esta Oficina durante el año Dos Mil Diecisiete, se encuentra el preámbulo punto conducente que textualmente dice: **ACTA No. 20-2017**, Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, Celebrada el día Miércoles **Dieciséis de Agosto del Año Dos Mil Diecisiete**; en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, Presidio el Alcalde Municipal, Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, para desarrollar la agenda siguiente: 1.- Comprobación del Quórum; 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda; 3.- Apertura de la Sesión; 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior; 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia Enviada y Recibida; 6.- Informe del Señor Alcalde y Vicealcalde Municipal, 7.- Informe de Regidores Municipales; 8.- Informe de Auditoria y Contabilidad; 9.- Asuntos Varios; 10.- Acuerdos y Resoluciones; 11.- Cierre de la Sesión; Se desarrolló de la manera siguiente: 1.- Se Comprobó el Quórum necesario para desarrollar esta sesión, asistiendo a la misma, El Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; El Lic. Juan José Serrano Nataren, Vicealcalde Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden: 1ero. Sr. Mario Banegas Villela; 2do. P.M. Iris Yanett Carrasco Botto; 3ero. Profesora. Reyna Isabel Reyes Mejía; 4to. Lic. Sandra Leticia Rodríguez Campos; 5to. El Doctor Guillermo Antonio Ventura Castelar; 6to. P.M. Ermes Alexi Tabora Gómez; 7mo. Sr. Cosme Roberto Isaula Mayorquin, 8vo. Ing. Walter Milo Castellanos García, y el Secretario Municipal, Lic. Milton René Colindres Mazariegos, Que da fe, 2.- Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna modificación. 3.- El Señor Alcalde Municipal declaro abierta la sesión a la 2:10 p.m. 4...5...6...7...8...9...10.- **ACUERDOS Y RESOLUCIONES.- 10.5.- CONSIDERANDO**: Que en el Acta No. 12, de fecha 16 de Mayo del 2017, la Corporación acordó adjudicar el Contrato de Suministro a la Empresa **DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. (DICONSA)**. Para la Compra de Tubería de Hierro Fundido Dúctil (HFD) de la manera siguiente: 400 pies de 12 pulgadas (300 MM) y 6,350 pies de 14 pulgadas (350 MM) para el Proyecto de Agua del Casco Urbano del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, Por un Monto de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 40/100 (LPS. 3,782,736.40)**; **CONSIDERANDO**: Que la Administración Ejecutiva de la Municipalidad de Morazán, Yoro, emitió la **ORDEN DE COMPRA** a la Empresa **DICONSA** en la fecha **09 de junio del 2017**, teniendo la empresa un plazo máximo de entrega de 60 días, contados a partir del día siguiente en que el licitador reciba formalmente la **ORDEN DE COMPRA**, por lo que la empresa ganadora de

la licitación tiene como fecha máxima de entrega del material en el lugar acordado el **01 de Septiembre del 2017**, **RESULTA:** Que la Empresa **DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. (DICONSA)** envió una **SOLICITUD** con fecha **10 de Agosto del 2017**, a través del **Ingeniero Miguel Emilio Canahuati Mitri**, en su condición de gerente general, Solicitando a la Honorable Corporación Municipal, Prorroga para la entrega del material, siendo esta hasta el **14 de Septiembre del 2017**, lo anterior en vista de que el barco ha tenido retraso en altamar y en los puertos producto de la temporada de lluvias; **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 44, de la **ley de procedimiento administrativo**, referente a los plazos, establece que la administración, salvo precepto expreso en contrario, podrá conceder a petición de los interesados una prorroga de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, cuando concurren las circunstancias siguientes: a) que se pida antes de expirar el plazo, b) que se alegue justa causa, y, c) que no se perjudique a terceros.- no se concederá mas de una prorroga del plazo respectivo; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda unánimemente **PRIMERO:** Aprobar prorroga a la Empresa **DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. (DICONSA)** para la entrega del material o suministro, por un periodo de catorce (14) días calendario, a partir de la última fecha de entrega acordada que fue el **01 de septiembre del 2017**, siendo el **14 de septiembre del 2017** la nueva fecha de entrega del material o suministro, previa solicitud de la gerencia general el **Ingeniero Miguel Emilio Canahuati Mitri**.- **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrara en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y ratificación por los honorables miembros corporativos.- **CUMPLASE.-** 11.- No habiendo más que tratar se levantó la Sesión siendo las 5:30 p.m. y se firma y se sella para constancia por el secretario municipal.

**ES COPIA FIEL CON SU ORIGINAL.**

Dado en el salón de sesiones de la alcaldía municipal del municipio de Morazán, departamento de Yoro, a los veintitrés días mes de agosto del año dos mil diecisiete.



**LIC. MILTON RENÉ COLINDRES MAZARIEGOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de Agosto del 2017

Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal  
Alcalde  
Municipalidad Morazan, Yoro  
PRESENTE

**REFERENCIA: CONTRATO No.LPN.1806-01-2017**  
**SOLICITUD DE PRORROGA**

Estimado Señor Alcalde Fuentes Handal:

En relación al contrato en referencia solicitamos prorroga hasta el 14 de Septiembre de 2017, lo anterior en vista de que el barco ha tenido retraso en altamar y puertos producto de las lluvias (Tormentas de la Temporada).

Adjunto copia del itinerario del mismo.

Material llega a Puerto Cortes el 01 de Septiembre 2017.

Material disponible para entrega el 09 de Septiembre de 2017 (Lo anterior por tramites en la ENP-SAR y Aduanas)

Transito: 2 días (11 de Septiembre 2017)

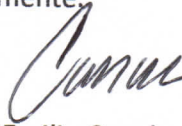
Entrega formal 12 de Septiembre 2017.

Descarga y firma de documento de recepcion: 2-3 días (14 de Septiembre de 2017)

Si se puede acortar los procesos en tiempo se hará.

Agradeciendo su atención, nos suscribimos.

Atentamente

por: 

Miguel Emilio Canahuati  
Gerente General

